

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2018 – 00065 00

Previo a decidir sobre la actualización de los oficios que informan el levantamiento de sendas medidas cautelares proferidas a lo largo de este proceso y de cara a lo manifestado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en oficio del 27 de enero de 2020, se ordena OFICIAR con destino a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva informar: (i) las resultas de los oficios 4258 de 3 de diciembre de 2019, 1437 y 1433 del 4 de abril de 2019 que le remitiera por competencia la DIAN; y (ii) si a la fecha se adelanta trámite concursal en esa entidad respecto de la sociedad MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC